



Mensaje, 05 de septiembre de 2018

**MENSAJE DEL SEÑOR PROCURADOR ADJUNTO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,
LICENCIADO RICARDO JOSÉ GÓMEZ GUERRERO, EN REPRESENTACIÓN DE
LA SRA. PROCURADORA, RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN
DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA**

En ocasión del Día Internacional de las Mujeres Indígenas¹, que se conmemora el 5 de septiembre de cada año, el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado Ricardo José Gómez Guerrero, actuando en nombre de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, expresa su reconocimiento a las mujeres Indígenas de El Salvador como portadoras de saberes ancestrales, dadoras y sostenedoras de vida desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas, elemento vital para el mantenimiento del equilibrio entre el ser humano y la madre tierra; y por su trabajo como defensoras de derechos humanos.

Resalta su contribución en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, desde sus diferentes roles: como artesanas, trabajadoras y protectoras de la tierra, mujeres responsables de educar y transmitir el respeto a la conservación de nuestras prácticas ancestrales y propulsoras del reconocimiento de los derechos propios de los pueblos indígenas.

Destaca, además, su participación activa en la elaboración del Plan Nacional para los Pueblos Indígenas de El Salvador (PLANPIES), en el Equipo de Conducción del mismo, y en su proceso de revisión que actualmente se está llevando a cabo; así como en la Mesa de Mujeres Líderesas e Indígenas del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA. Todos estos esfuerzos representan acciones reivindicativas a su favor.

Señala con gran preocupación, la invisibilización y las múltiples formas de discriminación que las Mujeres Indígenas sufren aún en ámbitos como el familiar, laboral, educativo, económico, político y social; en especial, a quienes habitan en áreas rurales y que, a pesar que el ejercicio de sus roles de naturaleza agrícola y doméstica les demanda todo su tiempo, no gozan de un reconocimiento personal y retribución económica.

Reitera la obligación del Estado salvadoreño de contribuir a la búsqueda de condiciones para superar las barreras que enfrentan por ser mujeres, indígenas y vivir en condiciones de pobreza, asumiendo con responsabilidad este triple reto y garantizando con enfoque de equidad y equiparación de oportunidades, mecanismos de participación para este grupo de mujeres, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida de forma integral.



Mensaje, 05 de septiembre de 2018

En ese sentido, titulares como la Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, ente rector de la Política Nacional de las Mujeres, deberá adoptar las medidas necesarias para erradicar las múltiples formas de discriminación hacia las mujeres indígenas, teniendo como eje transversal el enfoque de género y los estándares de Derechos Humanos, en cumplimiento del artículo VII de la Convención Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenasⁱⁱ, referido a la igualdad de género y a la observación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD), sobre la discriminación múltipleⁱⁱⁱ.

Finalmente, en nombre de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, hago patente nuestro compromiso de acompañar a las mujeres indígenas en la defensa, promoción y difusión de sus derechos y rindo un homenaje especial a las “Abuelas”, quienes han contribuido en la lucha por un buen vivir, a la conservación y transmisión de su cosmovisión y lenguas maternas de generación en generación.

San Salvador, 5 septiembre de 2018.

Licenciado Ricardo José Gómez Guerrero
Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos

ⁱ/Instituido por el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América en Tihuanacu, Bolivia en 1983, en honor a la lucha de BARTOLINA SISA, guerrera aymara que se opuso a la dominación y la opresión de los conquistadores, quien fue brutalmente asesinada el 5 de octubre de 1782 en la Paz, Bolivia.

ⁱⁱ/AG/RES. 2888 (XLVI- O/16), aprobada en la Segunda Sesión Plenaria de la OEA, el 14/06/2016.

ⁱⁱⁱ/ Observaciones realizadas al Estado salvadoreño el 29 de agosto de 2014 en su apartado de “Discriminación Múltiple” párrafo 22: “Al Comité le preocupa que las mujeres pertenecientes a comunidades Indígenas (...) continúen enfrentándose a múltiples formas de discriminación en todas las áreas de la vida social, política, económica y cultural”.